

**ACTA No. 54-2015 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos del miércoles dos de diciembre del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, Segunda Viceministra de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación de la Ministra de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y tres guión dos mil quince (53-2015).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
 - 4.1. Informe circunstanciado del estatus del evento RENAP LIC guión diez guión dos mil quince (RENAP LIC-10-2015) denominado: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN - DPI-". (DE-3071-2015) Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Conocimiento del Acuerdo de Cooperación Técnica a suscribir con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda de España y solicitud de autorización para su suscripción. (DE-3072-2015) Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.3. Conocimiento de nota aclaratoria publicada en el diario "El Periódico". (DE-3060-2015) Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- V. Anexos
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (53-2015). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cincuenta y tres guión dos mil quince (53-2015), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (DE-2116-2015). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 41-2015, del 11 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 42-2015, del 16 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 43-2015, del 22 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 44-2015, del 30 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 45-2015, del 06 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 46-2015, del 13 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 47-2015, del 21 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 48-2015, del 29 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 49-2015, del 04 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 50-2015, del 10 de noviembre; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., del Acta de Directorio número 51-2015, del 13 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 52-2015, del 17 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 53-2015, del 24 de noviembre respectivamente, todas del 2015.

Descripción: La Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, manifiesta su interés en continuar en análisis del proyecto, en virtud que por haber tomado posesión de su cargo recientemente, debe conocer y analizar la normativa que se pretende aprobar así como los documentos presentados. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad continúa en análisis.

3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS SOBRE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA: EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO -SIBIO-, EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL -FRS- Y EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE HUELLAS DACTILARES -AFIS-; ASÍ COMO AL EQUIPO Y SISTEMAS UTILIZADOS PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., del Acta de Directorio número 49-2015, del 04 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 50-2015, del 10 de noviembre; Punto Cuarto: Compromisos: 4.3., del Acta de Directorio número 51-2015, del 13 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 52-2015, del 17 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del

Acta de Directorio número 53-2015, del 24 de noviembre respectivamente, todas del 2015. **Descripción:** La Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, manifiesta su interés de que el tema continúe en análisis y solicita que se realice una reunión con el equipo técnico y jurídico, a fin de que se tenga una explicación más amplia sobre el servicio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se cumpla con lo solicitado. **3.3. NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO RENAP LIC GUIÓN CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-09-2015) "ADQUISICIÓN DE TÓNER, PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (DE-2802-2015).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.2., del Acta de Directorio número 51-2015, del 13 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.4., del Acta de Directorio número 52-2015, del 17 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 53-2015, del 24 de noviembre respectivamente, todas del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda nombrar para integrar la Junta de Licitación, la cual tendrá competencia para recibir ofertas, calificar y adjudicar el evento de Licitación Pública RENAP LIC guión cero nueve guión dos mil quince (RENAP LIC-09-2015), denominado "ADQUISICIÓN DE TÓNER, PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS; publicado con Número de Operación Guatecompras (NOG) cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos doce (4258312), a los servidores públicos siguientes: 1. **SONIA ABIGAIL TREJO CASTILLO**, Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil quinientos ochenta y dos espacio treinta mil veintisiete espacio cero novecientos veinte (1582 30027 0920), Asesor Legal II, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. 2. **SONIA MARITZA VILLELA QUINTANILLA DE MELGAR**, Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos sesenta y seis espacio cincuenta y dos mil ochocientos veintidós espacio cero ciento uno (1666 52822 0101), Asesor Legal II, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. 3. **OMAR ANTONIO DE PAZ GUTIÉRREZ**, Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos veinticuatro espacio cero siete mil doscientos setenta y cuatro espacio cero ciento uno (2324 07274 0101), Auxiliar de Informática IV, Dirección de Informática y Estadística. 4. **GERARDO ENRIQUE LÓPEZ ROMERO**, Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos treinta y dos espacio ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro espacio un mil doscientos nueve (1932 89334 1209), Jefe de Soporte Técnico, Dirección de Informática y Estadística. 5. **RAUL EDMUNDO PALACIOS FRANCO**, Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos veintisiete espacio ochenta y cuatro mil cuatrocientos siete espacio cero ciento uno (2227 84407 0101), Analista Financiero II, Dirección de Presupuesto. **3.4. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN**

DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE, DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (DE-2970-2015) Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 53-2015, del 24 de noviembre del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la tercera modificación del Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal dos mil quince del Registro Nacional de las Personas, el cual fue aprobado a través de Acuerdo de Directorio número ciento veintidós guión dos mil catorce (122-2014), de fecha veintinueve de diciembre de dos mil catorce. Asimismo, modificar la cantidad programada en las metas institucionales del RENAP de la manera siguiente: a) Aumentar de ochocientos cincuenta mil (850,000) a novecientos noventa y cinco mil (995,000) la cantidad de la meta "Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-", ejecutada por la Dirección de Procesos. 3.5.

CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE ESCENARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CERO VEINTIUNO (021) PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. (DE-2893-2015). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref. Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio 47-2015, de fecha 21 de octubre; Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 53-2015, del 24 de noviembre respectivamente, ambas del 2015.

Descripción: Derivado de la necesidad de contar con personal para realizar la limpieza en las oficinas del RENAP con mayor afluencia de usuarios y atendiendo la recomendación del Directorio de que la Institución contrate al personal idóneo para ese trabajo, por parte de la Dirección Administrativa se preparó un informe con tres posibles escenarios para la contratación de personal de limpieza para el año dos mil dieciséis, incluyendo los impactos financieros por cada uno de los escenarios. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar para el año dos mil dieciséis el escenario número uno, por lo que se instruye realizar las gestiones correspondientes para viabilizar la contratación.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. INFORME CIRCUNSTANCIADO DEL ESTATUS DEL EVENTO RENAP LIC GUIÓN DIEZ GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-10-2015) DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-". (DE-3071-2015). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: Presenta el informe circunstanciado emitido por la Directora Administrativa, en relación al estatus del evento RENAP LIC guión diez guión dos mil quince (RENAP LIC-10-2015) "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-". Los miembros del Directorio consideran importante que se tome en cuenta que al momento de que la Junta de Licitación eleve a Directorio el expediente conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, se cuente con un dictamen legal en relación a las razones que tuvo la Junta para rechazar las ofertas; y si las mismas se ajustan a derecho y a las bases de licitación respectivas; y, que se prepare un informe indicando si los oferentes presentaron inconformidades y los argumentos de las mismas.

Asimismo, manifiestan que para futuros casos, se les brinde una capacitación a los miembros de la junta de licitación sobre el procedimiento establecido en la ley al cual deberán sujetarse y sobre los bienes o servicios en particular que la Institución pretende adquirir; así como que se presente a este Directorio una planificación para promover la confianza del personal de la Institución que participa en las Juntas de Licitación y la participación efectiva de los proveedores, en el sentido que se cuente con una guía de las etapas previas a la recepción de ofertas, que contemple inducción a los integrantes de las Juntas y a los eventuales proveedores, con el propósito de aclarar dudas con relación a la forma de llenar formularios y la importancia de cumplir a cabalidad con los datos que se requieren en los documentos considerados como requisitos fundamentales, así como la implementación de la figura de la visita técnica en los casos que aplique. El Director Ejecutivo en Funciones, manifiesta que en la Institución ya existe la figura de la inducción a los integrantes de las Juntas de Licitación, sobre los procesos y las facultades, atribuciones y obligaciones a las que están sujetos desde su nombramiento. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dan por enterados. **4.2. CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA A SUSCRIBIRSE CON LA FÁBRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SU SUSCRIPCIÓN. (DE-3072-2015).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** El Registro Nacional de las Personas, por disposición de la Ley, es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación; y, para tal fin, la misma ley regula que se implementarán y desarrollarán estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. En ese orden de ideas y con el fin de emitir un documento seguro, impreso y procesado con materiales y técnicas que le otorguen condiciones de inalterabilidad, calidad e intransferibilidad de sus datos, con características que cumplan con los estándares internacionales establecidos en la ley, y en aras de viabilizar el objetivo del RENAP de hacerse cargo de todo el proceso de impresión, que actualmente se encuentra tercerizado, se promovió el evento de Licitación para la adquisición de tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, identificado como RENAP LIC GUIÓN DIEZ GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-10-2015), el cual fue publicado a través de la plataforma electrónica del estado denominada GUAATECOMPRAS. Sin embargo, con fecha treinta de noviembre de este año, la Junta de Licitación rechazó las ofertas presentadas sin entrar a conocer todo el contexto de las mismas, considerando la falta de cumplimiento de requisitos fundamentales; y, derivado de ello, el Registro Nacional de las Personas debe tomar las medidas que estime pertinentes para garantizar la continuidad en la emisión del Documento Personal de Identificación, dentro del marco legal correspondiente. Por lo

anteriormente manifestado y ante posibles eventualidades, de forma paralela también se buscan alternativas que permitan darle continuidad a la prestación del servicio esencial de emisión del DPI, pues con este documento se materializa el reconocimiento del Estado de Guatemala del derecho de identidad e identificación de sus ciudadanos. Dentro de esas alternativas, cabe mencionar que el Directorio, ha manifestado la importancia de abrir espacios y buscar el apoyo a través de la cooperación internacional para viabilizar el aprovisionamiento de tarjetas para la impresión del DPI. Al respecto, se menciona que el tema relacionado con las posibles alternativas para la provisión de tarjetas, se trató en sesión del Directorio con la presencia del señor Contralor General de Cuentas, según consta en el Punto Cuarto: Temas, cuatro punto cuatro (4.4) del Acta de Directorio número cuarenta y cuatro guión dos mil quince (44-2015) de fecha treinta de septiembre del año en curso, quien en esa oportunidad manifestó la importancia de la identificación de los guatemaltecos pues se trata de un derecho esencial ya que a través de ella se tiene acceso de otros servicios básicos como salud y educación. En ese sentido, se considera necesario entrar a conocer la propuesta de suscribir un acuerdo de cooperación con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda Española ya que dicha entidad es la responsable de la fabricación de documentos de identidad de los ciudadanos españoles, bajo altos estándares de calidad, producidos en un entorno seguro, con la máxima garantía y calidad. El objeto principal del acuerdo es la formalización de una alianza estratégica entre ambas instituciones para establecer las bases de una cooperación institucional dentro del marco de las funciones y actividades que ambas instituciones desarrollan actualmente y las que puedan realizarse en el futuro relacionadas con la identificación de las personas, y otros elementos esenciales que viabilicen la impresión de documentos de identificación de alta seguridad; asimismo se contemplan objetivos de cooperación de importancia, tales como: a) Intercambio de información técnica relacionada a procedimientos, disposiciones y programas; b) Asistencia técnica en la adopción de tecnologías, formación y capacitación; c) Organización de seminarios y talleres técnicos y científicos; d) Realizar capacitaciones para fortalecer los componentes de seguridad y mejorar los controles de calidad en la impresión de documentos de identificación; e) Colaboración estratégica para la obtención de tarjetas con estándares de calidad internacional, para la impresión de documentos de identificación de alta seguridad. En el marco de cooperación con dicha entidad, se podrían obtener tarjetas para la impresión del DPI, pues se trata de una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la República de España, que al igual que el Registro Nacional de las Personas, tiene la función de brindar un servicio público; que además de contar con la experiencia y conocimiento en el manejo de políticas de seguridad, calidad y control de producción que son necesarios en todo el proceso de emisión del DPI, han manifestado el interés de transmitir sus experiencias al Registro Nacional de las Personas a través de capacitaciones y seminarios. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. 4.3.

CONOCIMIENTO DE NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO "EL PERIÓDICO" (DE-3060-2015). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* El jueves veintiséis de noviembre del año en curso, con fundamento en del derecho de respuesta, en el diario "El Periódico" se publicó una nota aclaratoria a requerimiento del señor Pedro Manuel Paris Coronado y la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), S.A., en la cual se hace referencia a los procesos de adquisición de tarjetas para la impresión del DPI. *Conclusión:* Se dan por enterados.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, COPIA DEL INFORME DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL, RELACIONADO CON EL CASO DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE RUSIA, QUE OBTUVIERON DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (DE-3030-2015). Ponente: Directorio. Ref. Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 53-2015, de fecha 24 de noviembre de 2015. *Conclusión:* Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DAL GUIÓN UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-1551-2015), EMITIDO POR EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, INFORME RESPECTO AL ANÁLISIS EMITIDO POR EL DOCTOR MILTON ESTUARDO ARGUETA PINTO, SOBRE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008), REFERENTE A "SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN - SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS". (DE-3066-2015). Ponente: Directorio. Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.4., del Acta de Directorio número 52-2015, de fecha 17 de noviembre de 2015. *Descripción:* Se tiene a la vista el informe presentado por el Director de Asesoría Legal, en el cual indica que el criterio sustentado en el estudio jurídico presentado por el Doctor Milton Estuardo Argueta Pinto, es coincidente con el dictamen emitido por esa Dirección, en el sentido que las obligaciones contractuales contraídas por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima relacionadas con los servicios que integran los demás sistemas, tales como: a) Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; b) Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-; c) Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO- y d) Sistema de Verificación de Identidad en Línea Basados en Flujo Especial de Identificación respectivos; no obstante, consideran necesario hacer un análisis más exhaustivo del tema, especialmente en cuanto la fecha de finalización del contrato. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se acepta a entera satisfacción el estudio jurídico elaborado por el Doctor Milton Estuardo Argueta Pinto y se instruye al Director Ejecutivo se sirva comunicarle al referido profesional sobre la aceptación del estudio en referencia. Asimismo, se le instruye remitir al Consejo Consultivo copia del estudio presentado por el Doctor Argueta Pinto. **5.2. Información**

General: A) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL QUINCE (50-2015), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (CC-282-2015). *Conclusión:* Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (51-2015), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (CC-284-2015). *Conclusión:* Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DGCI GUIÓN CERO UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (DGCI-01814-2015) Y OFICIO L GUIÓN DOCE GUIÓN CERO CUATROCIENTOS NUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (L-12-0409-2015) POR MEDIO DE LOS CUALES EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO REMITEN INFORME DE AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTARIO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE. (DE-3061-2015). *Conclusión:* Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DPR GUIÓN UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA GUIÓN DOS MIL QUINCE (DPR-1990-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL DIRECTOR DE PROCESOS EN FUNCIONES, TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, INFORME DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PENDIENTES DE PRODUCIR, EL CUAL ESTÁ ACTUALIZADO AL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. (DE-3059-2015). *Conclusión:* Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DVIAS GUIÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DVIAS-582-2015), POR MEDIO DEL CUAL LA DIRECTORA DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, REMITE PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE DICHA DIRECCIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (DE-3067-2015). *Conclusión:* Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO CERO CUATRO (04) POR LA CANTIDAD DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q12,825,000.00). (DE-3065-2015). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil quince (2015), en la cantidad de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q12,825,000.00). 6.2. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE EL AVANCE DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008). (DE-3070-2015). Ponente: Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González. *Descripción:* Hace una descripción general del tema e informa sobre los avances que se han

obtenido dentro del proceso de transición de conformidad con lo establecido en el contrato administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho. Por su parte el Licenciado Julio René Solórzano Barrios externa una felicitación, por considerar que se tienen amplios conocimientos sobre el proceso. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.3. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Solicita dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes siete de diciembre del dos mil quince, a las trece horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

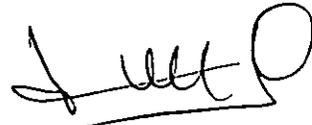
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado Vocal Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera
Segunda Viceministra de Gobernación y
Miembro del Directorio en representación
y por delegación de la Ministra de
Gobernación



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones

